



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 01 DIC 2003

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 0099/99; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la Estructura Curricular Básica para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

Que por Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 0099/99 Documento Acuerdo Final sobre Normativas de Transición para la implementación de la E.G.B. 3 punto 1.- Estructura Curricular se establece para la Provincia un plazo de cinco años para adecuarse progresivamente a la Estructura Curricular Básica para el Tercer Ciclo, Documento para la concertación / Serie A, N° 16, Resolución N° 79/98 C. F.C. y E.

Que a fin de viabilizar lo expuesto en el considerando anterior se hace necesario modificar parcialmente el Anexo de la Resolución M.E. y C. N° 0099/99.

Que ha tomado intervención la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente dependiente del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología produciendo los Informes Técnicos correspondientes, en el marco de la normativa vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10° Inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente a partir del Ciclo Lectivo del año 2004 el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 0099/99 Estructura Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por año para el alumno y Estructura Curricular Provincial del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por totalidad del Ciclo en los Espacios Curriculares de "Proyecto de Orientación y Tutoría" y "Opción Institucional" en el Octavo y Noveno año, el que quedará redactado conforme el Anexo I de la presente por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Unidad de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Notificar a las Supervisiones de Nivel E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P., a la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 2074/03



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Prof. María A. SANTORO
 Ministro de Educación

María Elena ROMANO
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B - 5 Desagüosa 25/12/04



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico*

2074

ANEXO I RESOLUCION M.E. N° 103

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Por espacio curricular y por año para el alumno:

Espacios curriculares	7° año		8° año		9° año	
	Hs Cat. semanales	Horas Reloj	Hs Cat. semanales	Horas Reloj	Hs Cat. semanales	Horas Reloj
P.O.T	2	48	4	96	4	96
Opción Institucional	2	48	4	96	4	96
TOTAL	35	840	39	936	39	936

Horas curriculares total: 2232
Horas opcionales: 480
Total Hs. reloj para el ciclo completo 2712

ESTRUCTURA CURRICULAR PROVINCIAL DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Por espacio curricular y por totalidad del ciclo:

Espacios curriculares	Horas reloj por ciclo
Proyecto Orientación y Tutoría	240
Opción Institucional	240
TOTAL	480

TOTAL HORAS RELOJ PARA EL TERCER CICLO E.G.B.: 2712



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

María Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]

Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación